



DECRETO N°0662/2023

Ceres, 06 de diciembre de 2023

VISTO:

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO:

Que son facultades privativas de la Señora Intendente la elección de las personas que integrarán el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo desenvolvimiento inicia a partir del 10 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica municipal, se considera necesario contar con un Juez Municipal de Faltas.

Que el Juzgado Municipal de Faltas es parte de la estructura municipal de la Secretaría de Gobierno, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de su óptimo funcionamiento.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: DESIGNASE ***JUEZA DE FALTAS*** de la **Municipalidad de Ceres**, al ABOGADA YANINA PAOLA MONTICONE, DNI N° 37.831.452, a partir del 10 de diciembre de 2023; quien asume los objetivos de: sustanciar el procedimiento administrativo destinado a resolver las causas en las que se persigue el ejercicio de la potestad sancionatoria correspondiente al Poder de Policía Municipal, a saber, contravenciones a las normas municipales, provinciales o nacionales, cuya aplicación está a cargo del municipio. Tarea fundamental que tiene por finalidad ordenar la conducta ciudadana y establecer un orden social, aportando a la

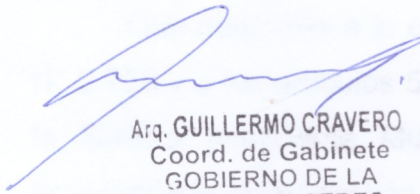


Gobierno de la Ciudad de Ceres

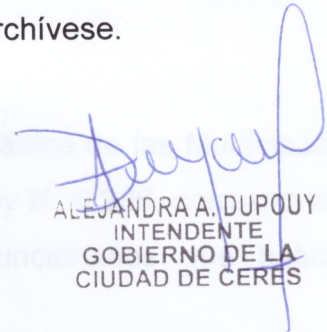
construcción del bienestar público. Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Sr. Coordinador de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

CONSTATANDO

Que son facultades propias de la Señora Intendente la elección de las personas que integrarán el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo desenvolvimiento inicia a partir del 10 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica municipal, se considera necesario contar con un Juez Municipal de Faltas.

Que el Juzgado Municipal de Faltas es parte de la estructura municipal de la Secretaría de Gobierno, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de su gestión administrativa.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

Artículo 1º: DESIGNAR JUEZA DE FALTAS en la Municipalidad de Ceres, a la ABOGADA YANINA PAOLA MONTICONE, DNI N° 37.831.462, a partir del 10 de diciembre de 2023; quien asume los objetivos de sustanciar el procedimiento administrativo destinado a resolver las causas en las que se persigue el ejercicio de la potestad sancionatoria correspondiente al Poder de Policía Municipal, a saber, contravenciones a las normas municipales, provinciales o nacionales, cuya aplicación está a cargo del municipio. Tarea fundamental que tiene por finalidad ordenar la conducta ciudadana y establecer un orden social, aportando a la